

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA INSTITUCIONAL
NOVEDADES EN LA NORMATIVA JURÍDICA
DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

NOTA: Usted puede consultar las novedades en la normativa jurídica, abriendo los enlaces que se encuentran a continuación en todo este documento.

Además, usted puede consultar: [NOVEDADES POR FECHA](#) o [NOVEDADES POR MATERIA](#).

NOVEDADES POR MATERIA

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

REFÓRMESE EL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN POR PROCESOS. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.

REFÓRMESE EL REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.

EXPÍDESE EL REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN, MANEJO Y CUSTODIA DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

EXPÍDESE EL REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO. CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

REFÓRMESE EL REGLAMENTO SUSTITUTIVO PARA EL CONTROL DE LOS VEHÍCULOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONEN DE RECURSOS PÚBLICOS. CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

EXPÍDESE EL INSTRUCTIVO PARA LA SOLICITUD Y TRÁMITE DE INFORME PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS COMPLEMENTARIOS. CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

CONTRATACIÓN PÚBLICA

REFÓRMESE LA RESOLUCIÓN NO. SECOB-DG-2018-0006 DE 10 JULIO DE 2018, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 316 DE 30 DE AGOSTO DE 2018. DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS.

REFÓRMESE LA RESOLUCIÓN NRO. RE-SERCOP-2016- 0000072, DE 31 DE AGOSTO DE 2016. RELATIVO A LA CERTIFICACIÓN COMO OPERADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

REFÓRMESE LA RESOLUCIÓN NO. RE-SERCOP-2016- 0000072, DE 31 DE AGOSTO DE 2016 Y A LOS MODELOS DE PLIEGOS VERSIÓN SERCOP 2.1 DE 09 DE JUNIO DE 2017. RELATIVO A CONDICIONES GENERALES DE LOS PLIEGOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; LICITACIÓN DE OBRAS; Y, COTIZACIÓN DE OBRAS. SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

JUDICIAL

EXPÍDESE EL CÓDIGO DE ÉTICA JUDICIAL. CONSEJO DE LA JUDICATURA.

APRUÉBESE EL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS ABOGADOS Y ABOGADAS EN EL PATROCINIO DE LAS CAUSAS. CONSEJO DE LA JUDICATURA.

APRUÉBESE EL PROTOCOLO PARA PERITOS INTÉRPRETES Y TRADUCTORES QUE ACTÚAN EN CASOS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO. CONSEJO DE LA JUDICATURA.

DERÓGUESE LA RESOLUCIÓN 100A-2018, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2018, MEDIANTE LA CUAL, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA RESOLVIÓ: "APROBAR EL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS ABOGADOS Y ABOGADAS EN EL PATROCINIO DE LAS CAUSAS". CONSEJO DE LA JUDICATURA.

DERÓGUESE LA RESOLUCIÓN 099A-2018, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2018, MEDIANTE LA CUAL, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA RESOLVIÓ "EXPEDIR EL CÓDIGO DE ÉTICA JUDICIAL. CONSEJO DE LA JUDICATURA.

APRUÉBESE EL SISTEMA DE AGENDAMIENTO PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN AUDIENCIAS EN TRIBUNALES DE GARANTÍAS

PENALES APLICABLE A NIVEL NACIONAL. CONSEJO DE LA JUDICATURA.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

EXPÍDESE EL MANDATO PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

EXPÍDESE EL MANDATO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO.

EXPÍDESE EL MANDATO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

EXPÍDESE EL MANDATO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

EXPÍDESE EL MANDATO PARA EL CONCURSO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE, POR LOS AFILIADOS ACTIVOS Y JUBILADOS, AL DIRECTORIO DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

ELECTORAL

EXPÍDESE EL REGLAMENTO DE PROMOCIÓN ELECTORAL. CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

FUSIÓNENSE POR ABSORCIÓN AL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD, EL INSTITUTO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES E INVERSIONES EXTRANJERAS, Y EL MINISTERIO DE ACUACULTURA Y PESCA.

TRANSFÓRMESE EL MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS EN LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, COMO ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, DOTADA DE AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

EXPÍDESE EL REGLAMENTO PARA SUSTANCIAR TRÁMITES O REQUERIMIENTOS DE SUCESIONES INTESTADAS EN LAS QUE EL ESTADO TENGA CUOTA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL. SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO - INMOBILIAR.

LABORAL

EXPÍDESE EL INSTRUCTIVO PARA SANCIONAR LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS ACTIVAS A CARGO DEL EMPLEADOR, EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO.

REFÓRMESE EL ACUERDO MINISTERIAL No. MRL-2014- 00097 DE 29 DE ABRIL DE 2014 CON EL CUAL SE REFORMÓ LA NORMA TÉCNICA DE VALORACIÓN DE PUESTOS POR PUNTOS DEL NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL E INSTITUCIONAL Y QUE DEPENDEN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA MINISTERIO DEL TRABAJO.

REFÓRMESE EL ACUERDO MINISTERIAL NRO. MDT-2018-0159, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO 282, DE 12 DE JULIO DE 2018, QUE EXPIDE EL INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE UTILIDADES, CUANDO EXISTA UNA DETERMINACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA. MINISTERIO DEL TRABAJO.

DERECHOS HUMANOS

"APRUÉBESE LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES".

POLICÍA

EXPÍDESE EL REGLAMENTO QUE NORMA LAS ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN PÚBLICA QUE DESEMPEÑA LA POLICÍA NACIONAL. MINISTERIO DEL INTERIOR.

TRIBUTARIO

EXPÍDESE EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE POLÍTICA TRIBUTARIA. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.

REFÓRMESE LA RESOLUCIÓN NO. NACDGERCGC17-00000430, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NO. 59 DE 17 DE AGOSTO DE 2017 Y LA RESOLUCIÓN NO. NAC- DGERCGC18-00000191, PUBLICADA EN EL PRIMER SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NO. 234 DE 04 DE MAYO DE 2018. RELATIVO A SUJETOS PASIVOS OBLIGADOS A EMITIR COMPROBANTES DE VENTA, COMPROBANTES DE RETENCIÓN Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS, DE MANERA ELECTRÓNICA. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.

EXPÍDENSE LAS NORMAS PARA LA EMISIÓN Y UTILIZACIÓN DE LAS NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.

ESTABLÉCENSE LOS MONTOS MÁXIMOS Y REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN AUTOMÁTICA DE LOS BENEFICIOS PREVISTOS EN LOS CONVENIOS PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.

ACTUALÍCENSE LOS RANGOS DE LAS TABLAS ESTABLECIDAS PARA LIQUIDAR EL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES, SUCESIONES INDIVISAS, INCREMENTOS PATRIMONIALES PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS, DONACIONES, HALLAZGOS Y TODO TIPO DE ACTO O CONTRATO POR EL CUAL SE ADQUIERA EL DOMINIO A TÍTULO GRATUITO, DE BIENES Y DERECHOS PARA EL PERÍODO FISCAL 2019. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.

ECONOMÍA

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL 2019.

EXPÍDESE EL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES, GENERACIÓN DE EMPLEO, Y ESTABILIDAD Y EQUILIBRIO FISCAL.

ESTABLÉCESE LOS CRITERIOS Y ORIENTACIONES GENERALES QUE DEBERÁN APLICAR LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE CONFORMAN EL CONSEJO SECTORIAL ECONÓMICO Y PRODUCTIVO. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

FINANCIERO

EMÍTESE EL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO ACTUALIZADO. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

MODIFÍQUESE EL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CONTABLES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

REFÓRMESE LA CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES MONETARIAS, FINANCIERAS, DE VALORES Y SEGUROS. ENTREGA DE ANTICIPOS DE UTILIDADES DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE POR PARTE DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR AL TESORO NACIONAL. JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA.

MODIFÍQUESE LA CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES MONETARIAS, FINANCIERAS, DE VALORES Y SEGUROS. RELATIVO AL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PÚBLICO. JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA.

MODIFÍQUESE LA CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES MONETARIAS, FINANCIERAS, DE VALORES Y SEGUROS. RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Y DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PÚBLICO DEL AÑO 2019. JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA.

EXPÍDESE LA REFORMA A LA NORMA QUE REGULA LAS OPERACIONES DE LAS TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO Y DE PAGO EMITIDAS Y/U OPERADAS POR LAS ENTIDADES FINANCIERAS BAJO EL CONTROL DE LAS SUPERINTENDENCIA DE BANCOS. JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA.

REFÓRMESE LA CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES MONETARIAS, FINANCIERAS, DE VALORES Y SEGUROS. RELATIVO A FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS. JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA.

REFÓRMESE LA CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES MONETARIAS, FINANCIERAS, DE VALORES Y SEGUROS. RELATIVO A LA ENAJENACIÓN DE ACTIVOS DE LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS. JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

LA NORMA PARA LA APLICACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVIAS Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS EN EL ÁMBITO DEL MERCADO DE VALORES.

EXPÍDENSE LAS NORMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS. SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS.

COMERCIO EXTERIOR

CONSTITÚYESE EL COMITÉ ENCARGADO DE COORDINAR Y DIRIGIR EL PROCESO DE ACERCAMIENTO Y ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO.

HIDROCARBUROS

REFÓRMESE EL REGLAMENTO SUSTITUTIVO PARA LA REGULACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS DERIVADOS DE LOS HIDROCARBUROS EXPEDIDO MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO N° 338, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL N° 73 DE 02 DE AGOSTO DE 2005.

REFÓRMESE EL "INSTRUCTIVO PARA OTORGAR AUTORIZACIONES PARA LA COMPRA Y TRANSPORTE DE DERIVADOS DEL PETRÓLEO EN CUANTÍAS DOMÉSTICAS". DIRECTORIO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO, ARCH.

TELECOMUNICACIONES

APRUÉBESE EL PLAN DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO 2018-2021. MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

NOVEDADES POR FECHA

Lunes 3 de diciembre

EXPÍDESE EL INSTRUCTIVO PARA SANCIONAR LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS ACTIVAS A CARGO DEL EMPLEADOR, EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO.

Expedido por: Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2018-227 - MINISTRO DEL TRABAJO. Publicado en Registro Oficial N° 380 – Suplemento de lunes 3 de diciembre de 2018. Página 2

Art. 1.- Del objeto y ámbito de aplicación.- El presente Acuerdo Ministerial regula el procedimiento sancionatorio que deberán aplicar las Direcciones Regionales de Trabajo y Servicio Público y los inspectores de Trabajo del Ministerio del Trabajo por el incumplimiento de registro de la información de las personas trabajadoras activas a cargo de los empleadores, en el sistema informático del Ministerio del Trabajo.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

EXPÍDESE EL MANDATO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO.

Expedido por: Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-182-27-11-2018 - PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO 2018. Publicado en Registro Oficial N° 380 - Suplemento de lunes 3 de diciembre de 2018. Página 4

TÍTULO I:

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.- Objeto y ámbito.- El presente Mandato norma el proceso de selección y designación que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio (en adelante CPCCS-T) debe realizar para la designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Martes 4 de diciembre

ESTABLÉCESE LOS CRITERIOS Y ORIENTACIONES GENERALES QUE DEBERÁN APLICAR LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE CONFORMAN EL CONSEJO SECTORIAL ECONÓMICO Y PRODUCTIVO. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Expedido por: Resolución Nro. CSEP-2018-0003 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - CONSEJO SECTORIAL ECONÓMICO Y PRODUCTIVO. Publicado en Registro Oficial N° 381 de martes 4 de diciembre de 2018. Página 18

Artículo 1.- Establecer los criterios y orientaciones generales que deberán aplicar las instituciones públicas que conforman el Consejo Sectorial Económico y Productivo, para realizar transferencias directas reembolsables o no, de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado destinadas a investigación científica, educación, salud, turismo, inclusión social y, donaciones para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad, priorizados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo; en el caso de que se traten de asignaciones de gasto permanente no requerirán ser priorizados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, de conformidad con lo previsto en el artículo 89 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y, el literal j) del artículo 1, del Decreto Ejecutivo 502 publicado en el Registro Oficial Suplemento 302 de 18 de octubre de 2010.

Estas disposiciones son aplicables para las entidades financieras públicas; según lo dispuesto en el numeral 4 del artículo No. 385 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

REFÓRMESE LA RESOLUCIÓN NO. RE-SERCOP-2016- 0000072, DE 31 DE AGOSTO DE 2016 Y A LOS MODELOS DE PLIEGOS VERSIÓN SERCOP 2.1 DE 09 DE JUNIO DE 2017. RELATIVO A CONDICIONES GENERALES DE LOS PLIEGOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; LICITACIÓN DE OBRAS; Y, COTIZACIÓN DE OBRAS. SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Expedido por: Resolución Nro. RE-SERCOP-2018-000094 - DIRECTORA GENERAL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. Publicado en Registro Oficial N° 381 de martes 4 de diciembre de 2018. Página 25

Art. 1.- Sustitúyase el texto del párrafo cuarto del numeral 1.3 de la Sección I de las condiciones generales de los pliegos de los procedimientos de Menor Cuantía de Obras; Licitación de Obras; y, Cotización de Obras; que forman

parte integrante de los modelos de pliegos versión SERCOP 2.1 de fecha 09 de junio de 2017, publicados por el Servicio Nacional de Contratación Pública, por el siguiente texto:

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

APRUÉBESE EL SISTEMA DE AGENDAMIENTO PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN AUDIENCIAS EN TRIBUNALES DE GARANTÍAS PENALES APLICABLE A NIVEL NACIONAL. CONSEJO DE LA JUDICATURA.

Expedido por: Resolución No. 089A-2018 - PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. Publicado en Registro Oficial N° 381 de martes 4 de diciembre de 2018. Página 32

[Ver Registro Oficial](#)

REFÓRMESE EL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN POR PROCESOS. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.

Expedido por: RESOLUCIÓN No. 006 - PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO Publicado en Registro Oficial - Edición Especial N° 660 de martes 4 de diciembre de 2018. Página 25

[Ver Registro Oficial](#)

REFÓRMESE EL REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.

Expedido por: RESOLUCIÓN No. 007 - PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO. Publicado en Registro Oficial - Edición Especial N° 660 de martes 4 de diciembre de 2018. Página 32

[Ver Registro Oficial](#)

Miércoles 5 de diciembre

MODIFÍQUESE LA CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES MONETARIAS, FINANCIERAS, DE VALORES Y SEGUROS. RELATIVO AL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PÚBLICO. JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA.

Expedido No. 464-2018-F LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA. Publicado en Registro Oficial N° 382 de miércoles 5 de diciembre de 2018. Página 32.

ARTÍCULO ÚNICO.- En la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, Libro I "Sistema Monetario y Financiero", Título II "Sistema Financiero Nacional", Capítulo XXXIII "Del Gobierno y Administración del Sector Financiero Público", Sustitúyase la sección XIII "Reformas al presupuesto del Banco Central del Ecuador y de las entidades del sector financiero público del año 2017"; por la siguiente:

SECCIÓN XIII "REFORMAS AL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PÚBLICO DEL AÑO 2018"

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

MODIFÍQUESE LA CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES MONETARIAS, FINANCIERAS, DE VALORES Y SEGUROS. RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Y DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PÚBLICO DEL AÑO 2019. JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA.

Expedido por: Resolución No. 467-2018-F - JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA. Publicado en Registro Oficial N° 382 de miércoles 5 de diciembre de 2018. Página 35

ARTÍCULO ÚNICO.- En la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, Libro I "Sistema Monetario y Financiero", Título II "Sistema Financiero Nacional", Capítulo XXXIII "Del Gobierno y Administración del Sector Financiero Público", Sustitúyase la Sección XII, por la siguiente:

SECCIÓN XII: "APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Y DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PÚBLICO DEL AÑO 2019"

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

REFÓRMESE EL REGLAMENTO SUSTITUTIVO PARA EL CONTROL DE LOS VEHÍCULOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONEN DE RECURSOS PÚBLICOS. CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

Expedido por: Acuerdo No. 064-CG-2018 - CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO. Publicado en Registro Oficial N° 382 - Suplemento de miércoles 5 de diciembre de 2018. Página 3

[Ver Registro Oficial](#)

Jueves 6 de diciembre

EXPÍDESE EL REGLAMENTO PARA SUSTANCIAR TRÁMITES O REQUERIMIENTOS DE SUCESIONES INTESSTADAS EN LAS QUE EL ESTADO TENGA CUOTA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL. SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO – INMOBILIAR.

Expedido por: Acuerdo No. INMOBILIAR-DGSGI-2018-0006 - DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO – INMOBILIAR. Publicado en Registro Oficial N° 383 de jueves 6 de diciembre de 2018. Página 21

Art. 1.- Ámbito.- El presente reglamento se aplicará en los procesos y procedimientos administrativos, así como en la representación en acciones judiciales, que garanticen al Estado ecuatoriano el ejercicio de sus derechos sucesorios intestados, en los términos que determina la ley. También se aplicará en los procesos y procedimientos administrativos, notariales y registrales, que deban efectuarse en aquellos casos en que el Estado, ejerciendo sus derechos sucesorios intestados, actúe como coheredero.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

REFÓRMESE EL ACUERDO MINISTERIAL No. MRL-2014- 00097 DE 29 DE ABRIL DE 2014 CON EL CUAL SE REFORMÓ LA NORMA TÉCNICA DE VALORACIÓN DE PUESTOS POR PUNTOS DEL NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL E INSTITUCIONAL Y QUE DEPENDEN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA MINISTERIO DEL TRABAJO.

Expedido por: Acuerdo Ministerial Nro. MDT- 2018 - 230 - MINISTRO DEL TRABAJO. Publicado en Registro Oficial N° 383 - Suplemento de jueves 6 de diciembre de 2018. Página 4

[Ver Registro Oficial](#)

Lunes 10 de diciembre

EXPÍDESE EL REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN, MANEJO Y CUSTODIA DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.

Expedido por: Resolución No. 008 - PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO. Publicado en Registro Oficial N° 384 de lunes 10 de diciembre de 2018. Página 23

[Ver Registro Oficial](#)

Martes 11 de diciembre

REFÓRMESE EL ACUERDO MINISTERIAL NRO. MDT-2018-0159, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO 282, DE 12 DE JULIO DE 2018, QUE EXPIDE EL INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE UTILIDADES, CUANDO EXISTA UNA DETERMINACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA. MINISTERIO DEL TRABAJO.

Expedido por: Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2018-0220 - MINISTRO DEL TRABAJO. Publicado en Registro Oficial N° 385 de martes 11 de diciembre de 2018. Página 13

Art. 1.- Agréguese a continuación de la DISPOSICIÓN GENERAL QUINTA, una disposición con el siguiente texto:

"SEXTA.- Para efectos del cálculo de los intereses a los que se refiere el artículo 104 del Código del Trabajo, la tasa máxima activa referencial, será igual a la tasa legal, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Nro. 461- 2018-F, de 28 de septiembre de 2018, emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera."

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Miércoles 12 de diciembre

EXPÍDESE EL CÓDIGO DE ÉTICA JUDICIAL. CONSEJO DE LA JUDICATURA.

Expedido por: Resolución No. 099A-2018 - PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. Publicado en Registro Oficial N° 386 de miércoles 12 de diciembre de 2018. Página 39

CAPÍTULO I

PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA, INTEGRIDAD E IMPARCIALIDAD

Artículo 1.- Ámbito de aplicación.- Las disposiciones del presente Código, se aplican a todos los jueces y a los candidatos a puestos judiciales. Un juez, es cualquier persona autorizada a llevar a cabo funciones judiciales. Las personas que están sujetas a la aplicación de este Código, deberán cumplir inmediatamente sus disposiciones.

[Ver Registro Oficial](#)

EXPÍDESE EL MANDATO PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS Y

OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

Expedido por: Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-185-29-11-2018 - PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO. Publicado en Registro Oficial N° 386 - Suplemento de miércoles 12 de diciembre de 2018. Página 4

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.- Objeto y ámbito.- El presente Mandato norma el proceso de selección y designación que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio (en adelante CPCCS-T) debe realizar para la designación de la primera autoridad de la Defensoría del Pueblo.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Jueves 13 de diciembre

LA NORMA PARA LA APLICACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVIAS Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS EN EL ÁMBITO DEL MERCADO DE VALORES.

Expedido por: Resolución No. SCVS-INMV-DNFCDN-2018-0039 - SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS (E). Publicado en Registro Oficial N° 387 de jueves 13 de diciembre de 2018. Página 34

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.-Ámbito administrativo.-La presente norma regula las actuaciones previas y el procedimiento administrativo sancionador para la determinación de responsabilidades e imposición de sanciones administrativas, a quienes infrinjan la Ley de Mercado de Valores, sus reglamentos, normas complementarias, las resoluciones que dicte el órgano regulador del mercado, las resoluciones que dicte el órgano de control y en general las normas que rigen el mercado de valores.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

FUSIÓN POR ABSORCIÓN AL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

E INVERSIONES LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD, EL INSTITUTO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES E INVERSIONES EXTRANJERAS, Y EL MINISTERIO DE ACUACULTURA Y PESCA.

Expedido por: Decreto Ejecutivo N°559 - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA. Publicado en Registro Oficial N° 387 - Suplemento de jueves 13 de diciembre de 2018. Página 8

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

TRANSFÓRMESE EL MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS EN LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, COMO ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, DOTADA DE AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Expedido por: Decreto Ejecutivo N° 560 - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA. Publicado en Registro Oficial N° 387 - Suplemento de jueves 13 de diciembre de 2018. Página 12

[Ver Registro Oficial](#)

APRUÉBESE EL PLAN DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO 2018-2021. MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

Expedido por: ACUERDO No. 016-2018 - MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN. Publicado en Registro Oficial - Edición Especial N° 675 de jueves 13 de diciembre de 2018. Página 1

[Ver Registro Oficial](#)

Viernes 14 de diciembre

EMÍTESE EL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO ACTUALIZADO. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Expedido por: Acuerdo Ministerial No. 0101 - MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Publicado en Registro Oficial N° 388 de viernes 14 de diciembre de 2018. Página 3

Artículo 1.- Emitir el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público actualizado, para garantizar el registro y la presentación de la información que nace de las operaciones correlativas a los procesos presupuestario y contable, el cual tiene el carácter de obligatorios para todas

las entidades del sector público.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

APRUÉBESE EL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS ABOGADOS Y ABOGADAS EN EL PATROCINIO DE LAS CAUSAS. CONSEJO DE LA JUDICATURA.

Expedido por: Resolución No. 100A-2018 - PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. Publicado en Registro Oficial N° 388 de viernes 14 de diciembre de 2018. Página 37

CAPÍTULO I

LA RELACIÓN ABOGADO-CLIENTE

Artículo 1.- Competencia y diligencia.- El abogado o la abogada deberá proveer una representación competente y diligente a su cliente. Una representación competente y diligente exige conocimiento, destreza, dedicación, esmero, responsabilidad, prudencia y la prontitud que se requiera para atender adecuadamente el asunto encomendado.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

CONSTITÚYESE EL COMITÉ ENCARGADO DE COORDINAR Y DIRIGIR EL PROCESO DE ACERCAMIENTO Y ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO.

Expedido por: Decreto Ejecutivo N° 561 - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA. Publicado en Registro Oficial N° 388 - Suplemento de viernes 14 de diciembre de 2018. Página 2

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

EXPÍDESE EL REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO. CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

Expedido por: Acuerdo No. 067-CG-2018 - CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO. Publicado en Registro Oficial N° 388 - Suplemento de viernes 14 de diciembre de 2018. Página 5

TÍTULO I
ÁMBITO GENERAL

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES PRELIMINARES

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.- El presente Reglamento regula la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios de propiedad de las instituciones, entidades y organismos del sector público y empresas públicas, comprendidas en los artículos 225 y 315 de la Constitución de la República del Ecuador, entidades de derecho privado que disponen de recursos públicos en los términos previstos en el artículo 211 de la Constitución de la República del Ecuador y en los artículos 3 y 4 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, y para los bienes de terceros que por cualquier causa se hayan entregado al sector público bajo su custodia, depósito, préstamo de uso u otros semejantes.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

EXPÍDESE EL MANDATO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

Expedido por: Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-188-05-12-2018 - PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO. Publicado en Registro Oficial N° 388 - Segundo Suplemento de viernes 14 de diciembre de 2018. Página 3

[Ver Registro Oficial](#)

EXPÍDESE EL MANDATO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DE LA TERNA PROPUESTA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

Expedido por: Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-189-05-12-2018 - PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO. Publicado en Registro Oficial N° 388 - Segundo Suplemento de viernes 14 de diciembre de 2018. Página 13

[Ver Registro Oficial](#)

EXPÍDESE EL MANDATO PARA EL CONCURSO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE, POR LOS AFILIADOS ACTIVOS Y JUBILADOS, AL DIRECTORIO DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

Expedido por: Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-190-05-12-2018 EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO. Publicado en Registro Oficial N° 388 - Segundo Suplemento de viernes 14 de diciembre de 2018. Página 19

[Ver Registro Oficial](#)

Lunes 17 de diciembre

REFÓRMESE LA RESOLUCIÓN NO. SECOB-DG-2018-0006 DE 10 JULIO DE 2018, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 316 DE 30 DE AGOSTO DE 2018. DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS.

Expedido por: Resolución Nro. SECOB-DG-2018 0009A - DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS. Publicado en Registro Oficial N° 389 de lunes 17 de diciembre de 2018. Página 30

Art. 1.- En el artículo 1, a continuación de la letra i), agréguese otra, con el siguiente tenor: "j) Suscribir la autorización de los formularios de solicitud de autorización para cumplimiento de servicios institucionales y el informe de servicios institucionales realizados por los Subdirectores Técnicos y los Coordinadores Generales".

Art. 2.- incluir en el artículo 2.- Otros Ordenadores de Gasto en la TABLA N° 1: Régimen Común, añádase la fila con el Tipo de Procedimiento: "Licitación", de manera que dicha tabla conste de la siguiente forma:

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

APRUÉBESE EL PROTOCOLO PARA PERITOS INTÉRPRETES Y TRADUCTORES QUE ACTÚAN EN CASOS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO. CONSEJO DE LA JUDICATURA.

Expedido por: Resolución No. 097A-2018 - PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. Publicado en Registro Oficial N° 389 de lunes 17 de diciembre de 2018. Página 33

Artículo Único.- Aprobar el protocolo para peritos intérpretes y traductores que actúan en casos de violencia basada en género, que forma parte integrante de esta resolución.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Martes 18 de diciembre

MODIFÍQUESE EL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CONTABLES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Expedido por: Acuerdo Ministerial No. 0132 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - VICEMINISTRO DE FINANZAS. Publicado en Registro Oficial N° 390 de martes 18 de diciembre de 2018. Página 2

Artículo 1.- Modificar en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público No. Financiero actualizado mediante las siguientes cuentas contables:

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

REFÓRMESE LA CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES MONETARIAS, FINANCIERAS, DE VALORES Y SEGUROS. ENTREGA DE ANTICIPOS DE UTILIDADES DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE POR PARTE DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR AL TESORO NACIONAL. JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA.

Expedido por: Resolución No. 469-2018-F - JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA. Publicado en Registro Oficial N° 390 de martes 18 de diciembre de 2018. Página 22

ARTÍCULO ÚNICO.- En el Capítulo V "Normas generales y contables de aplicación en el Banco Central del Ecuador", del Título II "Del Banco Central del Ecuador", del Libro Preliminar "Disposiciones Administrativas y Generales" de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Inclúyase la siguiente sección:

"SECCIÓN XH NORMAS QUE REGULAN LA ENTREGA DE ANTICIPOS DE UTILIDADES DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE POR PARTE DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR AL TESORO NACIONAL."

ARTÍCULO 1.- El Banco Central del Ecuador podrá anticipar la entrega de las utilidades generadas en el ejercicio fiscal vigente al Ministerio de Economía y Finanzas sobre la base del cálculo de la utilidad reflejada en los estados financieros de cada trimestre.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

DERÓGUESE LA RESOLUCIÓN 100A-2018, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2018, MEDIANTE LA CUAL, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA RESOLVIÓ: "APROBAR EL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA

**LOS ABOGADOS Y ABOGADAS EN EL PATROCINIO DE LAS CAUSAS".
CONSEJO DE LA JUDICATURA.**

Expedido por: Resolución No. 104A-2018 - PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. Publicado en Registro Oficial N° 390 de martes 18 de diciembre de 2018. Página 24

[Ver Registro Oficial](#)

DERÓGUESE LA RESOLUCIÓN 099A-2018, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2018, MEDIANTE LA CUAL, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA RESOLVIÓ "EXPEDIR EL CÓDIGO DE ÉTICA JUDICIAL. CONSEJO DE LA JUDICATURA.

Expedido por: Resolución No. 105A-2018 - PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. Publicado en Registro Oficial N° 390 de martes 18 de diciembre de 2018. Página 26

[Ver Registro Oficial](#)

EXPÍDESE EL REGLAMENTO DE PROMOCIÓN ELECTORAL. CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

Expedido por: Resolución No. PLE-CNE-5-14-11-2018-T - PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. Publicado en Registro Oficial N° 390 de martes 18 de diciembre de 2018. Página 29

Art. 1.- Objeto.- El presente Reglamento norma las actuaciones y procedimientos de los sujetos políticos; instituciones estatales en todos los niveles de gobierno; responsables del manejo económico de las organizaciones políticas, sociales o alianzas, proveedores del Estado, medios de comunicación, empresas de vallas publicitarias y, cualquier otra persona natural o jurídica en lo que respecta a la realización, autorización, contratación y pago de la promoción electoral, así como, la autorización de publicidad de entidades públicas durante el período de campaña electoral.

Art. 2.- Ámbito.- El presente Reglamento será de aplicación nacional por parte del Consejo Nacional Electoral, de sus delegaciones provinciales electorales, así como, de los sujetos descritos en el artículo primero del presente Reglamento, en el marco de sus competencias.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Jueves 20 de diciembre

REFÓRMESE LA RESOLUCIÓN NRO. RE-SERCOP-2016- 0000072, DE 31 DE AGOSTO DE 2016. RELATIVO A LA CERTIFICACIÓN COMO

**OPERADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

Expedido por: Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2018-0000089 - DIRECTORA GENERAL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. Publicado en Registro Oficial N° 392 de jueves 20 de diciembre de 2018. Página 30

Art. 1.- En todo el texto de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, expedida mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016; Sustitúyase la frase: "(...) certificación de competencias (...)"; por la frase: "certificación como operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública". Asimismo, Sustitúyase la frase: "(...) certificación de competencias en contratación pública (...)"; por la frase: "certificación como operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública".

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

EXPÍDESE EL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES, GENERACIÓN DE EMPLEO, Y ESTABILIDAD Y EQUILIBRIO FISCAL.

Expedido por: Decreto Ejecutivo N° 617 - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA. Publicado en Registro Oficial N° 392 - Suplemento de jueves 20 de diciembre de 2018. Página 1

CAPÍTULO I

INCENTIVOS ESPECÍFICOS PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES PRIVADAS

Artículo 1.- Nuevas inversiones productivas.- Entiéndase como nuevas inversiones productivas, para efectos de las exoneraciones establecidas en los artículos 26, 27 y 29 del Capítulo II de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, a aquellas que se encuentran definidas en los literales a) y b) del artículo 13 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, y por tanto, que cumplan con las condiciones allí establecidas.

Adicionalmente, entiéndase dentro de este concepto a las nuevas inversiones destinadas al desarrollo de actividades comerciales, así como otras que generen valor agregado, siempre que para su ejecución suscriban un contrato de inversión.

(...)

CAPÍTULO VIII

REFORMAS AL REGLAMENTO A LA ESTRUCTURA E INSTITUCIONALIDAD DE DESARROLLO PRODUCTIVO, DE LA INVERSIÓN Y DE LOS MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE FOMENTO PRODUCTIVO, ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES

Artículo 15.- En el Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos de Fomento Productivo, establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, realícense las siguientes reformas:

(...)

En el artículo 27 elimínese la frase ", según lo establece el artículo 27 del Código" y agréguese la siguiente frase al final del segundo inciso: ", debiendo contarse para el efecto con la aprobación de la cláusula por parte de la Procuraduría General del Estado."

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Viernes 21 de diciembre

EXPÍDESE EL REGLAMENTO QUE NORMA LAS ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN PÚBLICA QUE DESEMPEÑA LA POLICÍA NACIONAL. MINISTERIO DEL INTERIOR.

Expedido por: Resolución N° 0055 - MINISTRA DEL INTERIOR. Publicado en Registro Oficial N° 393 de viernes 21 de diciembre de 2018. Página 29

CAPITULO I

GENERALIDADES

Artículo 1.- La Policía Nacional del Ecuador a través de un proceso planificado y progresivo, cumplirá acciones y actividades dirigidas a prevenir y neutralizar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y vulnerabilidades de las autoridades del Estado, en el marco de la misión determinada en la Constitución de la República.

Artículo 2.- **Ámbito y alcance del servicio de protección.**- A la Policía Nacional a través de la unidad responsable, le corresponde brindar seguridad a las siguientes personas: 1. Las máximas autoridades del Estado excepto el Presidente y Vicepresidente de la República, electos y en funciones; y el Secretario nacional de la administración pública, cuya competencia de seguridad le corresponde al Servicio de Protección Presidencial integrado por Fuerzas Armadas y Policía Nacional;

(...)

SECCIÓN II
SEGURIDAD INDIVIDUAL DE MÁXIMAS AUTORIDADES Y SERVIDORES
PÚBLICOS

Artículo 7.- Seguridad individual.- Serán sujetos de seguridad individual permanente, las personas comprendidas en las siguientes funciones:

(...)

8. Otros Órganos del Estado: (...) Procurador/a General del Estado

[Ver Registro Oficial](#)

Miércoles 26 de diciembre

REFÓRMESE EL REGLAMENTO SUSTITUTIVO PARA LA REGULACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS DERIVADOS DE LOS HIDROCARBUROS EXPEDIDO MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO N° 338, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL N° 73 DE 02 DE AGOSTO DE 2005.

Expedido por: Decreto Ejecutivo No. 619 - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA. Publicado en Registro Oficial N° 394 - Suplemento de miércoles 26 de diciembre de 2018. Página 3

[Ver Registro Oficial](#)

REFÓRMESE EL "INSTRUCTIVO PARA OTORGAR AUTORIZACIONES PARA LA COMPRA Y TRANSPORTE DE DERIVADOS DEL PETRÓLEO EN CUANTÍAS DOMÉSTICAS". DIRECTORIO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO, ARCH.

Expedido por: Resolución Nro. 004-001-DIRECTORIO EXTRAORDINARIO-ARCH 2018 - DIRECTORIO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO, ARCH. Publicado en Registro Oficial N° 394 - Suplemento de miércoles 26 de diciembre de 2018. Página 5

[Ver Registro Oficial](#)

Jueves 27 de diciembre

APRUÉBESE LA "CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES".

Expedido por: Resolución - PLENO DE LA ASAMBLEA NACIONAL.

Publicado en Registro Oficial N° 395 - Segundo Suplemento de jueves 27 de diciembre de 2018. Página 2

[Ver Registro Oficial](#)

Viernes 28 de diciembre

EXPÍDESE LA REFORMA A LA NORMA QUE REGULA LAS OPERACIONES DE LAS TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO Y DE PAGO EMITIDAS Y/U OPERADAS POR LAS ENTIDADES FINANCIERAS BAJO EL CONTROL DE LAS SUPERINTENDENCIA DE BANCOS. JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA.

Expedido por: Resolución No. 471-2018-F - JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA. Publicado en Registro Oficial N° 396 de viernes 28 de diciembre de 2018. Página 30.

[Ver Registro Oficial](#)

REFÓRMESE LA CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES MONETARIAS, FINANCIERAS, DE VALORES Y SEGUROS. RELATIVO A FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS. JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA.

Expedido por: Resolución No. 472-2018-F - JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA. Publicado en Registro Oficial N° 396 de viernes 28 de diciembre de 2018. Página 31

Expedir la siguiente reforma a la Sección II "Normas que regulan la constitución, registro, organización, funcionamiento, y liquidación, de los fondos complementarios previsionales cerrados", del Capítulo XL "De los fondos complementarios previsionales cerrados", del Título II "Sistema Financiero Nacional", Libro I "Sistema Monetario y Financiero", de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera:

ARTÍCULO 1.- Inclúyase como inciso segundo del artículo 9 del Parágrafo I "Definición y Naturaleza", Subsección II "Los fondos complementarios previsionales cerrados", el siguiente:

"Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados se podrán administrar bajo el régimen de capitalización individual o de reparto, cumpliendo los requisitos y exigencias previstos en la Ley y en esta norma."

[Ver Registro Oficial](#)

REFÓRMESE LA CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES MONETARIAS,

FINANCIERAS, DE VALORES Y SEGUROS. RELATIVO A LA ENAJENACIÓN DE ACTIVOS DE LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS. JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA.

Expedido por: Resolución No. 473-2018-F - JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA. Publicado en Registro Oficial N° 396 de viernes 28 de diciembre de 2018. Página 32

ARTÍCULO ÚNICO.- Incorporar la siguiente sección en el Capítulo XL "De los fondos complementarios previsionales cerrados", Título II "Sistema Financiero Nacional", Libro I "Sistema Monetario y Financiero", de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera:

SECCIÓN III

NORMA PARA LA ENAJENACIÓN DE ACTIVOS DE LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS, EN LIQUIDACIÓN

SUBSECCIÓN I.- DE LAS MODALIDADES DE ENAJENACIÓN

ARTÍCULO 1.-MODALIDADES.-La enajenación podrá efectuarse mediante concurso de ofertas en sobre cerrado, pública subasta o a través de venta directa, de acuerdo con las particularidades de cada caso.

[Ver Registro Oficial](#)

EXPÍDESE EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE POLÍTICA TRIBUTARIA. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.

Expedido por: Resolución No. CPT-RES-2018-002 - SERVICIO DE RENTAS INTERNAS - COMITÉ DE POLÍTICA TRIBUTARIA. Publicado en Registro Oficial N° 396 - Suplemento de viernes 28 de diciembre de 2018. Página 5

(...)

Artículo 3.- Conformación.- De conformidad a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, el Comité de Política Tributaria estará conformado por la máxima autoridad de la entidad a cargo de las finanzas públicas o su delegado, quien lo presidirá, la máxima autoridad de la entidad a cargo de la planificación nacional o su delegado, el Ministro delegado del Presidente de la República que represente al sector de la producción o su delegado. Tienen voz, pero no voto, el director del Servicio Nacional de Aduanas o su delegado y el director del Servicio de Rentas Internas o su delegado, quien estará a cargo de la Secretaría del Comité. Además de la referida conformación del Comité, el Secretario del Comité de Política Tributaria podrá designar un Prosecretario, el cual deberá recibir la documentación y certificar los instrumentos emitidos por el Comité de Política Tributaria y por el Comité Técnico Interinstitucional, así como redactar las actas de las sesiones del Comité y llevar un archivo ordenado de las mismas.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

REFÓRMESE LA RESOLUCIÓN NO. NACDGERCGC17-00000430, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NO. 59 DE 17 DE AGOSTO DE 2017 Y LA RESOLUCIÓN NO. NAC- DGERCGC18-00000191, PUBLICADA EN EL PRIMER SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NO. 234 DE 04 DE MAYO DE 2018. RELATIVO A SUJETOS PASIVOS OBLIGADOS A EMITIR COMPROBANTES DE VENTA, COMPROBANTES DE RETENCIÓN Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS, DE MANERA ELECTRÓNICA. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.

Expedido por: Resolución No. NAC-DGERCGC18-00000431 - DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. Publicado en Registro Oficial N° 396 - Suplemento de viernes 28 de diciembre de 2018. Página 8

Artículo 1.- Se establecen reformas a las resoluciones que establecen sujetos pasivos obligados a emitir comprobantes de venta, comprobantes de retención y documentos complementarios, de manera electrónica.

[Ver Registro Oficial](#)

EXPÍDENSE LAS NORMAS PARA LA EMISIÓN Y UTILIZACIÓN DE LAS NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.

Expedido por: Resolución No. NAC-DGERCGC18-00000432 - DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. Publicado en Registro Oficial N° 396 - Suplemento de viernes 28 de diciembre de 2018. Página 11

Artículo 1.- Ámbito de aplicación.- Se establecen las normas para la emisión y utilización de anotaciones electrónicas en cuenta o notas de crédito desmaterializadas.

El Servicio de Rentas Internas (SRI) autorizará la emisión o anulación de notas de crédito desmaterializadas, originadas en la devolución de impuestos, o en el reconocimiento de pago indebido o en exceso, de conformidad con la legislación tributaria vigente y las disposiciones de la presente resolución.

Los intereses a liquidarse en las notas de crédito se calcularán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Código Tributario

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

ESTABLÉCENSE LOS MONTOS MÁXIMOS Y REQUISITOS PARA LA

APLICACIÓN AUTOMÁTICA DE LOS BENEFICIOS PREVISTOS EN LOS CONVENIOS PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.

Expedido por: Resolución No. NAC-DGERCGC 18-00000433 - DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. Publicado en Registro Oficial N° 396 - Suplemento de viernes 28 de diciembre de 2018. Página 14

[Ver Registro Oficial](#)

EXPÍDESE EL INSTRUCTIVO PARA LA SOLICITUD Y TRÁMITE DE INFORME PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS COMPLEMENTARIOS. CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

Expedido por: Acuerdo No. 068-CG-2018 - CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO. Publicado en Registro Oficial N° 396 - Segundo Suplemento de viernes 28 de diciembre de 2018. Página 1

Art. 1.- Objeto.- El presente instructivo establece los requisitos, información y documentación que las entidades públicas requirentes deberán cumplir, proporcionar y adjuntar obligatoriamente a la solicitud de informe previo, así como el respectivo trámite administrativo interno que se observará para su emisión por parte de la Contraloría General del Estado, previo a la suscripción de contratos complementarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP

[Ver Registro Oficial](#)

EXPÍDENSE LAS NORMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS. SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS.

Expedido por: Resolución No. SCVS-DSC-2018-0041 - SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS (E). Publicado en Registro Oficial N° 396 - Segundo Suplemento de viernes 28 de diciembre de 2018. Página 5

Art. 1.- Ámbito.- La presente normativa regula las políticas, procedimientos y los mecanismos para prevenir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos, que deberán observar los sujetos obligados o compañías, reguladas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, que se dediquen a las actividades establecidas en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos. La presente normativa no incluye a las Bolsas de Valores, Casas de Valores y Administradoras de Fondos y Fideicomisos, ni a las compañías de seguro privado.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

ACTUALÍCENSE LOS RANGOS DE LAS TABLAS ESTABLECIDAS PARA LIQUIDAR EL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES, SUCESIONES INDIVISAS, INCREMENTOS PATRIMONIALES PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS, DONACIONES, HALLAZGOS Y TODO TIPO DE ACTO O CONTRATO POR EL CUAL SE ADQUIERA EL DOMINIO A TÍTULO GRATUITO, DE BIENES Y DERECHOS PARA EL PERÍODO FISCAL 2019. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.

Expedido por: Resolución No. NAC-DGERCGC18-00000439 - DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. Publicado en Registro Oficial N° 396 - Tercer Suplemento de viernes 28 de diciembre de 2018. Página 12

Art. 1.- Objeto.- Establecer los rangos de las tablas para liquidar el impuesto a la renta de las personas naturales, sucesiones indivisas, incrementos patrimoniales provenientes de herencias, legados, donaciones, hallazgos y todo tipo de acto o contrato por el cual se adquiriera el dominio a título gratuito, de bienes y derechos para el período fiscal 2019, a partir de la variación anual del índice de Precios al Consumidor de Área Urbana dictado por el INEC a noviembre de 2018.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL 2019.

Expedido por: Asamblea Nacional. Publicado en Registro Oficial – Edición Especial No. 695 de viernes 28 de diciembre de 2018. Página 1

[Ver Registro Oficial](#)